

**Anexo 3**  
**Guía para la entrega del Resumen Ejecutivo 2026**  
**Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano**

El Resumen Ejecutivo deberá:

- Incluir todos los puntos y en el mismo orden en que se describen a continuación.
- Cada punto deberá estar redactado de manera clara y concisa.
- Todo deberá estar integrado en un solo documento en formato PDF.
- Máximo diez cuartillas.

**I. Nombre del proyecto:**

El nombre debe ser exactamente igual en cuanto a mayúsculas, minúsculas, números, caracteres especiales etc. en todos los documentos y formatos en donde se menciona, así como en el Sistema de Registro en Línea.

**I. Descripción de la trayectoria y propósito del proyecto (máximo 2 cuartillas).**

En este apartado, se deberá hacer una descripción breve que ayude a identificar la historia y la razón de ser de tu proyecto en máximo 2 cuartillas

**II. Especificar en qué categoría se solicita el apoyo:**

- **Preproducción:** Esta categoría se dirige a programas de exhibición que se realizarán entre enero y mayo del año posterior al cierre de la convocatoria. Los recursos deberán utilizarse durante el año fiscal en el que se otorguen en rubros como: difusión, honorarios, diseño, programación, página web, derechos de exhibición, producción de estatuillas, entre otros. Los recursos otorgados en esta categoría no deberán usarse para gastos relacionados con la ejecución del programa como la renta de equipo, traslados, hospedajes, alimentación.
- **Producción:** Esta categoría se dirige a programas de exhibición que se realizarán entre junio y diciembre del año fiscal en el que se otorgan los recursos. Supone gastos como difusión, honorarios, diseño, programación, página web, renta de equipo, derechos de exhibición, traslados, hospedajes, alimentación, premios, entre otros.

**III. Costo total del proyecto:** Expresado en pesos mexicanos con número y letra

**IV. Monto y porcentaje del apoyo solicitado al FOCINE:**

El porcentaje deberá ser expresado con dos decimales después del punto, para mayor claridad.

El monto solicitado podrá ser hasta el 80% del costo total del proyecto, incluyendo otras aportaciones de origen federal.

El monto solicitado no podrá rebasar los \$900,000.00.

**V. Monto y porcentaje que corresponde a las aportaciones propias y/o de terceras personas, sean en efectivo o en especie:**

Los porcentajes deberán ser expresados con dos decimales después del punto, para mayor claridad.

La suma de las cantidades y porcentajes de las aportaciones propias y/o de terceras personas y del monto solicitado al FOCINE deberán sumar el 100% y coincidir con el costo total del proyecto.

**VI. Fechas de realización del programa:**

Se refieren a las fechas del inicio al fin de las actividades que se pretenden pagar con el subsidio.

Estas fechas deberán de coincidir con las fechas ingresadas en el Sistema de Registro en Línea, y en todos los documentos.

**VII. Periodo tentativo de las exhibiciones:**

Se refieren únicamente a las fechas en que se llevarán a cabo las exhibiciones.

Estas fechas deberán de coincidir con las fechas ingresadas en el Sistema de Registro en Línea, y en todos los documentos.

**VIII. Municipio(s) o alcaldía(s), ciudad(es) y estado(s) en donde se llevará a cabo el programa:**

Estados:	Municipios:
Ejem: Oaxaca	Ejem: Juchitán, Oaxaca de Juárez, Puerto Escondido, etc...
Ejem: Michoacán	Ejem: Tarímbaro, Morelia, Uruapan, Pátzcuaro, etc...

**IX. Nombre de sedes o de espacios de exhibición tentativos:**

Solo se deberán enlistar.

**X. Indicar las características del público al cual está dirigido el proyecto:**

Por ejemplo: público en general, niñez, jóvenes, personas adultas mayores, afrodescendientes o de comunidades indígenas, población migrante, comunidad LBTTTIQA+, personas con discapacidad u otras que requieran de atención adicional para gozar de la oferta cultural.

**XI. Número tentativo de títulos que conformarán la programación de cine mexicano:**

En caso de que a la fecha de aplicación a la convocatoria ya se tengan algunos títulos confirmados, pueden integrarse.

Si aún no se cuenta con las películas que se programarán, describir la línea curatorial.

**XII. Actividades académicas (opcionales):**

Los programas que incluyan actividades académicas deberán describir las temáticas y mencionar a las personas que participarán en ellas, en caso de tenerlas confirmadas.

Estas actividades únicamente podrán incluirse si se relacionan con la exhibición o apreciación de cine mexicano (incluyendo presentaciones y sesiones de preguntas y respuestas con personas invitadas).

No podrán ser actividades relacionadas con la realización o producción de cine.

**XIII. Objetivos del proyecto:**

Hasta cinco actividades del programa a las que se destinará el presupuesto solicitado.

No se deberán incluir objetivos cualitativos relacionados con las exhibiciones posteriores al equipamiento y/o acondicionamiento. No se deberán distinguir entre objetivos particulares y específicos.

**XIV. Plan de promoción y difusión para el programa:**

Mencionar las acciones que se llevarán a cabo en términos de promoción y difusión, medios de comunicación a utilizarse y actividades de relaciones públicas y prensa para llegar al público objetivo.

En este plan se deberán enlistar los materiales de promoción y difusión en los que la persona beneficiaria se compromete a incluir la pleca de logos, leyenda y cortinilla o material audiovisual del IMCINE y FOCINE. Por ejemplo:

- *Estampas*
- *Carteles impresos*
- *Volantes digitales*
- *Etcétera*

**XV. Carta libre que exponga la visión a futuro del proyecto y desarrolle la solicitud.**

Esta carta es una presentación integral del proyecto, en formato libre y personal, déjanos ver la visión a futuro de tu proyecto y cómo éste ayuda a fortalecer la exhibición en nuestro país. Este apartado es un requisito obligatorio.

Podrán también enviar un enlace de video en donde la persona solicitante exponga el proyecto de manera verbal (priorizar el contenido del video sobre su manufactura o características técnicas). Deberá incluirse el enlace en el mismo documento y ser de acceso libre. Solo en este punto se puede incluir un enlace a otro sitio externo.

**XVI. Trayectoria en materia de exhibición cinematográfica y/o gestión cultural de la persona física o moral solicitante y de la persona Responsable Ejecutiva, si aplica:**

Máximo dos cuartillas por cada persona. Se refiere a incluir una semblanza sobre la trayectoria en materia de exhibición o gestión cultural. Evitar el uso de modelos de Curriculum Vitae. No se aceptarán enlaces a sitios externos.